



**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0002-R

Quito, D.M., 05 de enero de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Considerando:

Que, el artículo 54, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, definirá el instrumento de reporte de la planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, a la Dirección General de Aviación Civil, le corresponde administrar, regular, vigilar y controlar la actividad aeronáutica y aeroportuaria garantizando la seguridad operacional en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de normas y procedimientos nacionales e internacionales;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 numeral 1, de la Ley de Aviación Civil, son atribuciones y obligaciones del Director General; “e) Aprobar anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”;

Que, cada uno de los objetivos estratégicos, metas e indicadores de la Dirección General de Aviación Civil, así como los planes, programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben garantizar que la gestión institucional se inscriba en las líneas de acción gubernamental;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2018-0007-M del 04 de enero de 2018, pone en conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, el presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas, para el ejercicio económico 2018 de la Dirección General de Aviación Civil.

Que, en reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, efectuada el 05 de enero de 2018, el señor Presidente, pone en conocimiento de los miembros del Comité, el presupuesto y el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Aviación Civil para el año 2018, por el monto de USD. 48'860.154,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO,00/100 DÓLARES) para el ejercicio económico 2018, el mismo que fue aprobado de forma unánime según acta de reunión adjunta;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil, responde a la programación de los principales programas, proyectos, acciones y actividades de la Institución, las cuales sirven de base para la programación presupuestaria;

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 6 numeral 1 letra e) y numeral 2 letras d) y e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil.

Resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Unidades Ejecutoras que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos.





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0002-R

Quito, D.M., 05 de enero de 2018

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, el seguimiento y evaluación permanente del Plan Operativo Anual 2018, e informar periódicamente a las autoridades de la Dirección General de Aviación Civil, sobre su ejecución.

Artículo Tercero.- Encargar del cumplimiento de la presente Resolución, a todas las Unidades Ejecutoras que conforman la Dirección General de Aviación Civil, responsables de la gestión de planes, programas, proyectos, acciones y actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2018, que coadyuven a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales; así como de facilitar la información sobre su cumplimiento, cuando la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, así lo requiera.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social la publicación del Plan Operativo Anual 2018, en la página WEB de la Dirección General de Aviación Civil.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- memorando_no._dgac-hk-2018-0007-m.pdf

rv/jl/ao/dn

